

**Resolución de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 23/99).**

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966; 10 del Decreto 2619/1966, y 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Dirección: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cee (A Coruña).

Denominación: Parque eólico «Touriñán VII».

Municipios afectados: Muxía.

Superficie afectada: 539.924 metros cuadrados.

Coordenadas:

V1: (X = 482.560,96; Y = 4.772.088,44).

V2: (X = 482.313,27; Y = 4.772.093,20).

V3: (X = 482.149,65; Y = 4.771.782,29).

V4: (X = 482.172,34; Y = 4.771.697,66).

V5: (X = 482.294,04; Y = 4.771.437,32).

V6: (X = 482.356,28; Y = 4.770.952,69).

V7: (X = 482.825,92; Y = 4.770.397,70).

Potencia a instalar: 10 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 7 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—9.246.

**Resolución de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, por la que se somete a información pública la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 26/99).**

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, 10 del Decreto 2619/1966 y 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Dirección: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cee (A Coruña).

Denominación: Parque eólico «Touriñán IV».

Municipios afectados: Monfero, Irixoa y Aranga.

Superficie afectada: 1.900.429,22 metros cuadrados.

Coordenadas:

V1: (X = 581.874,80; Y = 4.794.089,97).

V2: (X = 581.591,58; Y = 4.794.089,97).

V3: (X = 581.591,58; Y = 4.793.899,04).

V4: (X = 581.986,17; Y = 4.793.092,21).

V5: (X = 582.011,05; Y = 4.792.577,25).

V6: (X = 581.627,10; Y = 4.791.769,24).

Potencia a instalar: 25 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 7 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—9.247.

**Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia (número expediente IN661A 1999/9-4).**

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ruibo, sin número, 15270 Cee (A Coruña).

Título: Parque eólico «Touriñán III».

Ayuntamientos afectados: A Estrada, Cercedo, Cuntis y Campolameiro.

Superficie afectada: 167.8785 hectáreas.

Coordenadas UTM (x, y): V1 (541.402,88, 4.715.884,13); V2 (541.518,09, 4.715.884,13); V3 (541.721,90, 4.715.227,48); V4 (541.381,96, 4.714.887,75); V5 (541.498,54, 4.714.231,27); V6 (540.815,90, 4.713.687,63); V7 (540.659,09, 4.714.397,81); V8 (541.122,01, 4.714.776,34); V9 (541.147,56, 4.715.122,27); V10 (540.865,61, 4.715.449,55); V11 (543.170,12, 4.713.767,73); V12 (543.333,24, 4.714.024,36); V13 (543.772,40, 4.714.304,86); V14 (544.074,72, 4.714.109,97); V15 (544.041,79, 4.713.974,32); V16 (543.485,05, 4.713.901,69); V17 (543.597,75, 4.713.279,50); V18 (543.292,51, 4.712.909,88); V19 (542.782,15, 4.712.937,32); V20 (543.265,05, 4.713.519,99).

Potencia a instalar: 20 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—9.151.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 19 de febrero de 2001, relativa a la información pública del proyecto de impulsión de las aguas depuradas de la Edar de Orgègia al Pantanet, en término municipal de Mutxamel (Alicante).**

Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y, en concreto: Afeción de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas. Afeción de las obras al dominio público hidráulico. Plazo: Treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y prensa. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, 50; Alicante, avenida de Aguilera, 1-6; Castellón, avenida del Mar, 16.

Valencia, 15 de febrero de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—9.236.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de febrero de 2001, relativa a la información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «OFI-VI3-02.99. Concentración, supresión y mejora de las condiciones de seguridad en el paso a nivel de la línea 3 de FGV. 1.º expediente complementario. Término municipal de Massamagrell».**

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en la prensa «Las Provincias» el día 2 de marzo de 2001 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Massamagrell. Día 22 de marzo de 2001. Hora de nueve treinta a doce. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono: 965 92 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 26 de febrero de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—10.394.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola por extravío de título.**

Se tramita en esta Escuela expediente para la expedición de duplicado por extravío de título, promovido a instancia de don Pedro Holgado Retes, con documento nacional de identidad número 28.350.030 y con domicilio en Sevilla, calle Paraná, número 12, 41012 Sevilla.

Solicita el interesado la expedición de un duplicado de su título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, expedido en Madrid el día 30 de junio de 1975, registrado en el folio 41, con el número 425.

Se abre un periodo de información pública por espacio de treinta días transcurrido el cual se seguirá la tramitación del expediente para la expedición del duplicado solicitado.

Sevilla, 19 de febrero de 2001.—El Director.—9.285.